

AJDIP/277-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
27-2019	23-05-2019	AL-DGT-DF	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que el señor Asdrúbal Vásquez Núñez, Representante Legal de la Cámara Costarricense de la Industria Atunera (CATUN), expone mediante nota ante la Junta Directiva del INCOPESCA, una serie de preocupaciones en torno al Decreto Ejecutivo 41635-MAG del 25 de marzo de 2019, *Reglamento al artículo 49 de la Ley de Pesca y Acuicultura, para establecer la metodología que determina el valor y la cantidad anual de licencias para pesca de atún con red de cerco en la Zona Económica Exclusiva del Pacífico.*

2-Que una vez analizados los puntos expuestos por el señor Vásquez Núñez, los señores Directores consideran conveniente trasladar el documento a la Asesoría Legal del Incopescas, a la Dirección General Técnica del Incopescas y al Departamento Financiero del Incopescas, para emitir una pronta respuesta, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por recibida nota presentada por el señor Asdrúbal Vásquez Núñez, Representante Legal de la Cámara Costarricense de la Industria Atunera (CATUN).

2-Trasladar el documento a la Asesoría Legal del Incopescas, a la Dirección General Técnica del Incopescas y al Departamento Financiero del Incopescas, para que emitan su respectivo criterio y posteriormente ser analizados en la sesión extraordinaria programada para el día jueves 30 de mayo, a realizarse en la oficina del Incopescas en San José, a partir de las 02:00 p.m.

3-Autorizar el traslado en los vehículos institucionales a los Directivos participantes, así como el reconocimiento de los viáticos según corresponda.

2-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.